



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

337



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 025-2019-CM-MPCH

Chincheros, 24 de abril 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO.

En Sesión de Concejo ordinaria N° 008-2019-CM-MPCH, de fecha 24 de abril del 2019; Informe 0034-2019-MPCH/WCA - GM, con registro de Mesa de Partes N° 3336; de fecha 15 de abril 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo a los artículos 197º y 199º de la misma Constitución Política, las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, según lo dispuesto en el artículo 20º de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, los gobiernos regionales y locales se sustentan y rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los mismos que se formulan y ejecutan conforme a ley, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados;

Que, el artículo 53º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del Sistema de Planificación;

Que, es necesario establecer el marco normativo multianual del Proceso del Presupuesto Participativo, dentro del cual los representantes de la sociedad civil van a participar en el proceso de su formulación;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, con informe N° 077-2019-MPCH-PP/BQCH, con registro de gerencia N° 1959, de fecha 03 de abril del 2019, remitido por el Sub Gerente de Planificación y Presupuesto, solicitando conformación de equipo técnico del Presupuesto Participativo basado en resultados para el año fiscal 2020.

Que, mediante Informe N° 034-2019-MPCH/WCA - GM, con registro de Mesa de Partes N° 3336; de fecha 15 de abril 2019, la Gerencia Municipal, sustenta y remite a la Sesión de Consejo el Proyecto de Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el mismo que consta de XII Títulos;

Que, el pleno del concejo municipal por **VOTACION UNANIME**, en uso de sus facultades conferidas por ley y con dispensa de Lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Proyecto de Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el mismo que consta de XII Títulos, realizando los ajustes en la programación de fechas.

ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR, la Ordenanza Municipal N°07-2019-MPCH, aprueba el Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Para el Año Fiscal 2020, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el mismo que consta de XII Títulos.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR, copia del presente a la, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la publicación del presente acuerdo a la Oficina de Imagen Institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC
Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE